



Resolución N° 002-2018-GG-ICL/MML

Lima, 05 de enero de 2018

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en la Directiva N° 008-2012-GA-ICL/MML "Normas para la Habilitación, Administración y Control del Fondo Fijo para Caja Chica del Instituto Catastral de Lima", aprobada con Resolución N° 23-2012-GG-ICL/MML, el fondo fijo para caja chica es aquel constituido por dinero en efectivo, destinado para gastos menudos y urgentes referidos al movimiento del área usuaria, tales como, compras y movilidad entre otros, que por su naturaleza, finalidad, características y monto, requieren ser atendidos de manera inmediata, no pueden ser debidamente programados para su pago mediante cheque o no amerite el giro del mismo;

Que, de acuerdo al numeral 8.1.1 de la directiva señalada, la autorización de apertura de Fondo Fijo para Caja Chica debe efectuarse mediante Resolución de Gerencia general

Contando con el visto bueno de la Asesoría Legal, y en conformidad a lo establecido en el inciso b) del artículo 28° del estatuto del ICL;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica 2018 del Instituto Catastral de Lima con un monto ascendente a **S/. 3,000.00 (Tres Mil y 00/100 soles)**.

Artículo Segundo.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a los trabajadores **JULIO ENRIQUE ARMAS CASTRO**, identificado con DNI N° 43668437 y **JUAN CHRISTIAN LOPEZ DEL AGUILA**, identificado con DNI° 44481911, como encargados de la administración del Fondo Fijo para Caja Chica 2018 del Instituto Catastral de Lima en condición de Titular y Suplente, respectivamente.

Artículo Tercero.- Dejar sin efecto, las resoluciones o disposiciones administrativas que se opongan a lo establecido en la presente Resolución

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA

Arq. JOSÉ A. ROMERO MARTINEZ
Gerente General